



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 117-137

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.13

ENTRE CHOLOS Y MARICONES: REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA IDENTIDAD EN *NO SE LO DIGAS A NADIE*, DE JAIME BAYLY

Between indigenous persons and faggots: reflections about the identity and equality rights in *No se lo digas a nadie*, by Jaime Bayly

Tra cholos e froci: riflessioni sul diritto all'uguaglianza e all'identità in *No se lo digas a nadie*, di Jaime Bayly

ANDRÉ CAMPOS HERRERA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320412@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0000-1492-8326>

RESUMEN

Este artículo busca reflexionar sobre lo complejo que es para una persona homosexual vivir en la sociedad limeña patriarcal, según el retrato que presenta la novela *No se lo digas a nadie* (1994) de Jaime Bayly. También pretende explicar cómo esta situación no ha cambiado mucho (habiendo pasado ya poco más de tres décadas), y cómo se ve degradado el derecho a la identidad del protagonista, hasta llegar a cierto punto en el que siente que haber nacido en el Perú es una maldición debido a su homosexualidad, percibiéndose la aceptación de su persona como una utopía, lejana e imposible por la conservadora

moral peruana. Asimismo, hace hincapié en el manifiesto de ciertos personajes que momentáneamente declaran ser gays, pero luego repudian e insultan a dicha comunidad, el extremo asco del sector machista hacia los transexuales en aquella época, y cómo los derechos de estos son casi inexistentes en la mente de los personajes que los violentan. Por otro lado, este trabajo analiza el racismo étnico presente en la obra a través de la discriminación, y la típica excusa de disfrazar con humor la burla hacia el derecho a la igualdad e identidad de las personas andinas.

Palabras clave: Jaime Bayly; derecho a la identidad; derecho a la igualdad; homosexualidad; machismo; racismo.

ABSTRACT

This article seeks to reflect about how complex it's living in the prudish Lima society for a homosexual person, according to the book *No se lo digas a nadie* (1994) by Jaime Bayly, understand how this situation has not changed much (considering that more than two decades have passed), and how the protagonist's right to identity is degraded, until reaching a certain point where he feels that being born in Peru is a curse due to his homosexuality, perceiving the acceptance of his person as a utopia, distant and impossible due to the staunch peruvian morality. In addition, emphasizes the manifiesto of certain characters who momentarily declared themselves gay, but then they hypocritically repudiate and insult said community, the extreme hate of the sexist sector towards transsexuals at that time, and how their rights are practically non-existent in the minds of the characters who attack them. Moreover, this article have a special emphasis in the ethnic racism voluminously present in the book, the irony of a discriminated protagonist who also discriminates, and the typical excuse of disguising serious harms to the equality and identity rights of andean people like humor.

Keywords: Jaime Bayly, identity right, equality right, homosexuality, sexism, racism.

RIASSUNTO

Questo articolo cerca di riflettere su quanto sia complesso per una persona omosessuale vivere nella società patriarcale di Lima, secondo il ritratto presentato nel romanzo *No se lo Tell Everyone* (1994) di Jaime Bayly. Si propone inoltre di spiegare come questa situazione non sia cambiata di molto (sono già passati poco più di tre decenni), e come il diritto all'identità del protagonista sia degradato, fino ad arrivare a un certo punto in cui sente che essere nato in Perù è una maledizione dovuta alla sua omosessualità, all'accettazione che la sua persona venga percepita come un'utopia, lontana e impossibile dalla morale conservatrice peruviana. Allo stesso modo, sottolinea il manifesto di alcuni personaggi che per un momento si dichiarano gay, ma poi ripudiano e insultano detta comunità, l'estremo disgusto del settore sessista nei confronti dei transessuali in quel momento, e come i loro diritti siano quasi inesistenti nella mente. . dei personaggi che li violano. D'altra parte, questo lavoro analizza il razzismo etnico presente nell'opera attraverso la discriminazione, e la tipica scusa di mascherare con umorismo la presa in giro del diritto all'uguaglianza e all'identità del popolo andino.

Parole chiave: Jaime Bayly; diritto all'identità; diritto all'uguaglianza; omosessualità; sessismo; razzismo.

Recibido: 17/11/2024

Revisado: 29/11/2024

Aceptado: 4/12/2024

Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

No se lo digas a nadie, novela que escandalizó a Lima en los años 90, fue siempre analizada por la crítica sobre los paralelismos entre la vida del autor y el protagonista¹ de carácter libertino², aspectos denotados al mostrarse la activa vida homosexual del personaje a sumo detalle; o solo tomándose en cuenta la valentía literaria de Bayly al publicar un libro de tales tonos³, en tiempos donde la homosexualidad era un tema de extremo tabú. Si bien es cierto que en los últimos tiempos se han publicado análisis desde puntos de vista psicológicos⁴, sociológicos⁵, narratológicos⁶, entre otros; el material crítico jurídico respecto a esta obra carece de profundidad y se puede contar con los dedos⁷. Es por

-
- 1 Robert Ruiz en “*Contemporary Peruvian Narrative and Popular Culture: Jaime Bayly, Iván Thays and Jorge Eduardo Benavides*”, analiza el éxito de *No se lo digas a nadie*, explicando que la confusión sobre la ficción y realidad entre Camino y Bayly fue clave para sacar provecho de la creciente notoriedad del autor en la televisión peruana. (2005, p. 4).
 - 2 Según el diccionario del estudiante de la RAE, calificativo sobre una persona que se entrega sin mesura al placer sexual.
 - 3 El crítico, de pseudónimo F.I.C., en su reseña de *No se lo digas a nadie*, habla acerca del atrevimiento y coraje de Bayly para publicar una obra así en un contexto peruano tan conservador como el de 1994. (1996, p. 51).
 - 4 En el artículo “Análisis de la novela “*No se lo digas a nadie*” como instrumento para entender la masculinidad y la violencia de género” su autor se refiere a la violencia contra la mujer como una expresión psicológica dominante que el individuo realiza contra quien cree su subordinada y cómo esta actitud suele ser normalizada socialmente en la novela. (Mormontoy, 2020).
 - 5 En su “*Não contar a ninguém ou contar a todo mundo? Colapsos da masculinidade em “No se lo digas a nadie”*” Peres nos comenta sobre el régimen heteronormativo establecido dentro de la sociedad descrita en la novela (2013, p. 343-346).
 - 6 El artículo mencionado en la nota anterior también tiene en cuenta la narratología como presupuesto teórico para el análisis profundo de la novela.
 - 7 En mi exhaustiva búsqueda de material sobre derecho y literatura en la novela *No se lo digas a nadie* solo encontré dos trabajos, el de Carlos Ramos Núñez en “*La pluma y la ley: abogados y jueces en la narrativa peruana*”, en dónde le dedica un

ello que este artículo incita a la reflexión respecto de las transgresiones legales suscitadas en el desarrollo de la obra, como lo son la constante e indirecta vulneración al derecho a la identidad del protagonista, Joaquín Camino, de parte de familiares, amigos, y la sociedad misma; la discriminación étnica contra la gente de la sierra, que se emite de forma abrasiva y frecuente por parte de muchos personajes, incluyendo el protagonista; el derecho a la igualdad, concepto parcialmente inexistente en la mayoría del recorrido de este libro, presentándose a individuos que sienten ser superiores al común de las personas, ya sea por su condición académica, socioeconómica, o su simple color de piel; además del análisis de las conductas criminales del protagonista, las cuales son justificadas precariamente y desarrolladas sin posterior remordimiento.

Sin duda alguna, hoy podemos afirmar que en Lima la discriminación homosexual y el racismo en general son vistas como acciones ruines, a comparación de cómo era aquella percepción peruana sobre dichos agravios hace tres décadas. Si alguien actualmente se atreviera a cometer las mencionadas formas de discriminación de manera deliberada, muy probablemente sería víctima del juicio público y el desdén virtual a nivel nacional, a través de aplicaciones como TikTok o X, acciones que pueden trascender la virtualidad y tener repercusiones serias en la vida del discriminador, gracias a la relativamente reciente cultura de la cancelación⁸. Pese a ello, no podemos negar que actualmente se siguen menoscabando

pasaje corto y sin fondo a la novela de Bayly (2007, p. 52-55); y el ya mencionado artículo de Mormontoy, en el que también habla superficialmente sobre los avances en la normatividad legal contra los casos de violencia contra la mujer, similares a los expuestos en la obra (2020, p. 46).

- 8 Un informe de Katie Razzall para la BBC la define como un fenómeno de redes sociales en el que se da una exclusión social contra individuos que hayan actuado o dicho algo muy controvertido e inaceptable, tal es su alcance que el afectado puede ser boicoteado profesionalmente.

los derechos a la igualdad de andinos y homosexuales en la capital, aunque de forma más somera, usándose como “humor”⁹ ¹⁰ en muchas ocasiones. Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo presenta una comparativa entre la antigua representación de la sociedad limeña de los años 90’s mostrada en aquella novela, frente a la realidad peruana contemporánea, en términos de respeto e igualdad.

PROFUNDIZACIONES IDENTITARIAS Y ESTIGMAS

Según nuestro reconocido jurista Sessarego, el derecho constitucional a la identidad personal (positivizado implícitamente en el inciso 1, artículo 2 de la Constitución Política del Perú) ha sido conceptualizado generalmente bajo sus componentes estáticos, es decir, los que conciernen a la identificación personal: código genético, nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, entre otros; sin embargo, también cuenta con elementos dinámicos subjetivos, como las creencias religiosas, ideología, actitudes, inclinación política, principios morales, opiniones, sexualidad, entre otros (2005, p. 46). En concordancia con la segunda noción mencionada, podemos permitirnos decir que

9 Según opiniones de algunos intelectuales y diversos sectores de la sociedad civil, la “Paisana Jacinta”, personaje cómico interpretado por el humorista Jorge Benavides, reforzaba estereotipos de la mujer andina como una fémica ignorante, tosca y de poco raciocinio; motivo por el que el Poder Judicial, mediante la resolución N°123 del 2020 sobre el proceso N° 00798-2014-0-1001-JM-CI-01 de la Corte Superior de Justicia de Cusco, prohibió permanentemente la interpretación o difusión sobre anteriores interpretaciones del polémico personaje, a solicitud de un proceso de amparo llevado a cabo por un grupo de ciudadanas cuzqueñas.

10 En la transmisión del 11 de septiembre de 2022 del programa humorístico “JB en ATV”, se percibe mofa hacia la identidad sexual del personaje conocido como “Dayanita”, interpretado por Dayana Sifuentes, actriz que pasó por un proceso de transexualidad.

todos tenemos una identidad circunscrita a nuestra sexualidad, aquel concepto se conoce hoy en día como identidad de género.¹¹

Respecto al personaje de Joaquín Camino, la novela nos hace saber que este no se encuentra autolimitado ni temeroso de que sepan su identidad homosexual, todo lo contrario, acepta sin pena el hecho de tener dicha característica, a pesar de los diversos cuestionamientos que afronta en la trama, conducta observable en una de las discusiones que mantuvo con Alexandra, una conocida de sus años de estudio en la Universidad Católica con quien luego de su reencuentro desarrollaría una amistad cómplice, tóxica y sexualmente cariñosa (Bayly, p. 735):

—Solo explícame una cosa, Joaquín. Si no te gusta acostarte conmigo, ¿por qué cada vez que nos encontramos me dices que te mueres de ganas de hacerme el amor?

—No sé, no sé. Tal vez porque no termino de aceptar mi homosexualidad.

—¿Sabes qué, Joaquín? Ya estoy harta de tu bendita homosexualidad.

—Bueno, lo siento, pero así soy yo.

En contraposición a la auto aceptación de su homosexualidad, tenemos la reacción de sus padres, la cual es totalmente opuesta a ello, vulnerando su derecho a la identidad sexual innumerablemente. Para su madre, dicha actitud es una desviación moral o cualidad digna de una persona traumada y acomplexada (Bayly, p. 399). Para su padre, una condición ocasionada por falta de exposición a ciertas actividades “masculinas”, culpabilizando a su esposa por haber engréido tanto

11 La OMS se refiere a ella como la experiencia de género intrínseca, individual, personal y profunda, que puede corresponder o no con la fisiología de la persona o con el sexo designado al nacer (s/f).

a su hijo (p. 241) y manifestando enajenadamente estar harto de las mariconadas y actitudes de señorita que expresa Joaquín (p. 249). Curiosamente, el concepto que maneja el progenitor de Camino coincide certeramente con el de John Money, uno de los psicólogos más controvertidos respecto a estudios sobre sexualidad, quien creía erróneamente que la influencia de la socialización y el modo de crianza eran determinantes en la definición de la identidad de género (Solana, 2024).

Adicionalmente a ello, Luis Felipe realiza menoscabos hacia otros de los derechos fundamentales de su hijo, como lo son el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad,¹² ¹³ al obligar a su hijo a realizar frecuentemente actividades innecesarias, a pesar de su involuntariedad¹⁴, en su afán por influir en el desarrollo de un carácter bien masculino; o el derecho a la integridad psíquica, al decirle repetidas veces que deje de llorar (Bayly, p. 9; 249), alegando a que realizar dicho desfogues es una mariconada, situación perjudicial para el bienestar del protagonista, puesto que reprimir emociones es una conducta lesiva para la salud mental (Freud, 2013, p. 15).¹⁵

12 Derecho positivizado implícitamente en el inciso 1 del artículo 2 de la vigente Constitución Política del Perú.

13 Juan Manuel Sosa en su artículo *Derechos Constitucionales no enumerados y derecho al libre desarrollo de la personalidad*, expresa que el mencionado derecho implica garantizar el desarrollo de una libre actuación y autodeterminación en la sociedad (Sosa, 2009, p. 142).

14 En uno de los pasajes de la novela, Luis Felipe, en su consigna de “hacer hombre” a su hijo, lo lleva a un prostíbulo a debutar sexualmente, ante su negativa respondió con una de sus frases: “Las huevas muchacho. Hoy te convierto en hombre aunque no quieras” (Bayly, p. 185). A lo largo de toda la novela Luis Felipe le obliga e insiste a Joaquín para que realice ciertas “actividades de hombres”.

15 Según Freud, en su libro *The problem of anxiety*, cuando el “yo” se encuentra ocupado por una tarea de especial dificultad, como reprimir una emoción, se empobrece tanto en términos energéticos, que se ve obligado a restringir la dedicación a diversos aspectos de su vida (2013, p. 15).

Siguiendo con las reflexiones psicojurídicas, en determinados momentos de la obra se presentan personajes que si bien son homosexuales, ulteriormente cambian o niegan su condición, por lo que optan por vulnerar el derecho a la identidad sexual de Joaquín, criticándolo o denominándolo como alguien inmoral, para así dar más verosimilitud de que “no son tan cabros” como él. Uno de esos personajes es Alfonso, a quien conoció en la dirección de la Universidad Católica, con quien luego de recibir una invitación a su casa, varios días de estrecha amistad y la confesión de un gusto mutuo, fumaría marihuana y mantendría relaciones sexuales. En la siguiente plática se muestra una actitud completamente diferente a la que encontraremos después (Bayly, p. 467):

—¿Estás bien armado? —preguntó Alfonso.

—Durazo —dijo Joaquín.

—Entonces cachemos.

Tiempo después del suceso mencionado Alfonso le diría a Joaquín: “Si quieres vivir con un hombre y hacer una vida de pareja, vas a tener que largarte del Perú. El Perú no es Dinamarca, compadre” (p. 499), mostrando que pese a ser homosexual y a sentir algo por Joaquín prefería negarse a esa identidad, por los prejuicios de la sociedad peruana.

Otro de los individuos con personalidad parecida es Juan Ignacio, a quien Joaquín también conoció cuando compartían carpentas en la universidad, ambos tuvieron sexo cuando se encontraban en Madrid, donde en momentos previos, Juani (como lo apodaba Joaquín) manifestó conductas travestis. En contraste a su accionar, tiempo después dijo: “...yo no quiero que tú me contagies tus debilidades. Si tú has escogido un estilo de vida que está reñido con la moral, pues allá tú, es tu problema” (p. 1038). Es aquí donde

podemos observar a una especie de homosexual heteronormado, que ve a su temporaria identidad de género como un punto bajo en su vida, siendo heterosexual la mayoría del tiempo y criticando a los homosexuales duramente para demostrar su hipócrita pero marcada conducta conservadora. Con lo mencionado quiero explicar que, contrario a lo que se piensa, el derecho a la identidad de las personas LGTBIQ+ puede ser menoscabado también por otras personas de la misma comunidad, como ejemplo de ello traigo a la memoria lo que sucedió en nuestra coyuntura actual entre Carlos Cacho (abiertamente gay) y la Uchulú (mujer trans), conocidos personajes de la farándula peruana, quienes tuvieron una tensa situación en la que el primero realizó dichos transfóbicos contra el segundo durante la transmisión del 29 de agosto de 2023 del reality “La Casa de Magaly”, programa transmitido por ATV, canal peruano de señal abierta. Afortunadamente, la Defensoría del Pueblo se pronunció sobre el caso, mediante su cuenta oficial de la red social X, condenando los hechos suscitados e indicando haberse puesto en comunicación con las autoridades pertinentes para iniciar las investigaciones competentes.

La heteronormatividad es otro de los aspectos notables y reflejados en la novela, régimen social en el que se encontraba aquella sociedad limeña, modo de vida que aún seguimos conservando en nuestra capital, aunque ya no de forma tan estricta; sin embargo, solo hace falta ver la desdeñosa reacción del común de las personas espectadoras en cualquier marcha gay para darnos cuenta de que gran parte de nuestra sociedad tiene una consciencia “heteronormada”. Para no dejar nada a confusión, entiéndase a la heteronormatividad como la conducta de ver al mundo solo desde dos lentes, el femenino y el masculino, teniendo a la heterosexualidad como la única y verdadera orientación sexual (Cruz, 2021). Teniendo en cuenta el concepto ya mencionado, nuestro protagonista se encontraba limitado por este, siendo

vulnerado indirectamente su derecho a la libertad de expresión; pero eso no fue impedimento para que el expresara su identidad de género, sin embargo, nunca le faltaron críticas por ello como veremos en el siguiente fragmento de conversación entre él y Alfonso, uno de sus amantes que mencioné en el párrafo anterior (Bayly, p. 496-497):

—Que se jodan los cucufatos y los intolerantes que no están dispuesto a aceptar a la gente como es. Que se vayan al carajo.

—...

— Tú no me entiendes, pues. Yo no estoy en contra de la homosexualidad. Lo que te digo es que lo hagas por lo bajo, que no hagas un escándalo, que no jodas tu reputación.

Más allá de la identidad de género y los componentes estáticos y dinámicos mencionados, existe otro tipo de identidad, relacionada a nuestros componentes originarios, esta se encuentra protegida por el inciso 19 del artículo 2 de nuestra vigente Constitución Política del Perú, la identidad étnica y cultural. Centrándonos ahora en la vulneración de aquel derecho expuesta en la novela de Bayly, a todos los personajes provenientes de los andes se les da un tono servil hacia sus empleadores o clientes blancos, con pocas o sin opiniones propias, como es el caso de Marcelo, jardinero de los padres de Joaquín; Cristian, el quiosquero del barrio; o Charito, empleada del amante del protagonista, entre otros (Bayly, p. 65; p. 67; p. 445). Aquello me parece un retrato lamentable pero fiel acerca de cómo era la sociedad limeña de los años 90's, con unos campesinos-indígenas recién llegados a Lima que se veían obligados a aguantar burlas, prejuicios y abusos solo por su etnia y cultura; los cuales en su afán de ser más aceptados, y conquistar la ciudadanía, optaron por occidentalizarse y completar el proceso denominado "cholificación", término acuñado por Quijano (1967).

IGUALDAD NINGUNEADA

En toda la novela la palabra cholo/a es mencionada 115 veces, y detrás de cada mención hay un trasfondo racista en su mayoría, denotándose como ciertos personajes tienen un fuerte complejo de superioridad¹⁶, atentando contra los derechos a la igualdad y a la no discriminación, positivizados en el inciso 2 del artículo 2 de la actual constitución. La situación mencionada ni siquiera es vista como un agravio, pues el clima textual en esos momentos es de lo más tranquilo, auspiciado con una concurrente actitud de los personajes viendo a los cholos como gente obstruccionista al desarrollo del país (pese a que a ningún personaje andino de la novela se expone realizando conductas ilegales), sentir expresado por el padre de Joaquín en la siguiente frase “...Si quieres salir adelante en el Perú, tienes que saber putear a los cholos” (Bayly, p. 70).

En un fragmento de la obra suscita una escena en la que el progenitor del protagonista atropella a un hombre mientras manejaba, acto con el que al parecer asesinó accidentalmente a dicha persona; Luis Felipe, lejos de caer en el remordimiento y auxiliar a su víctima, aceleró a toda velocidad para luego decir “...No cacé nada en El Aguerrido, pero al regreso me cargué un cholo. Algo es algo, ¿no?” (p. 317-319). En lo anteriormente mencionado podemos ver como el

16 Según Schultz y Schultz (2010), estado que se pone en manifiesto cuando una persona compensa de forma exagerada sus internos sentimientos de inferioridad (p. 134). Por lo visto en la novela de Bayly, puede inferirse que todas estas personas tenían motivos suficientes para sentirse o haberse sentido inferiores en algún momento de su vida, puesto que sufrieron muchos problemas, por lo que este desdén hacia la gente andina era una forma de demostrarle al mundo que se sienten superiores al resto, tratando de ocultar todos los problemas internos que luego confesaban padecer, tal como sucede con el personaje de Juan Ignacio, que decía “...Perú es un país de perdedores...yo soy un ganador” (Bayly, p. 954), cuando en verdad no era ganador de nada porque seguía viviendo de la economía de sus padres.

padre de Joaquín lleva la dignidad de los cholos hacia una comparativa con un animal, como si asesinar personas andinas fuera una actividad de ocio como la pesca recreativa, a ese desgarrador nivel se rebaja el derecho a la igualdad de las personas andinas, hacia un concepto equivalente al de la ideología nazi, que determinaba como enemigo étnico absoluto a los judíos (Aly, 2015), en nuestro caso, ese enemigo serían los cholos.

En uno de los pocos momentos tranquilos de la novela, cuando Joaquín y su amiga Alexandra coincidieron en un viaje a Cusco con la madre del primero, se percibe una actitud de aceptación hacia el racismo de parte del protagonista, quien anteriormente se había negado tímidamente a ser partidario de éste. Terminando la pequeña conversa que mantuvieron Joaquín, su madre y Alexandra, el guía de la segunda se acercó hacia ellos; posterior a dicha acción Joaquín preguntó: “¿Quién es ese huanaco?” (Bayly, p. 650). Aquella expresión de parte de Joaquín representa una burla hacia el derecho a la igualdad, quien al igual que su padre cae en un lamentable accionar al hacer una comparación racista entre pobladores de la sierra y animales (en este caso, camélidos andinos), actitud que tristemente sigue sucediendo en nuestra coyuntura actual, sobre todo en la población juvenil gamer¹⁷, quienes usan a modo de insultos expresiones como: “Llama de mierda”, “Alpaca conchetumare” o “Fuera vicuña”, cuando están en plena praxis de juegos en línea como Dota 2, League of Legends, Fortnite, entre otros. Penosamente, en Perú no tenemos compatriotas que realicen artículos o estudios sobre la discriminación étnica presente en los chats de audio y texto de los videojuegos; a comparación de nuestro país vecino, Chile, en el que si se realizan estudios sobre ello, como la tesis de Carvacho, en la que habla sobre como la

17 Entiéndase el extranjerismo “gamer” como un adjetivo usado para denominar a individuos que se dedican profesional o aficionadamente a la práctica constante de juegos en línea, a través de dispositivos como Play Stations, PC’s, smartphones, etc.

violencia de género, racismo, etc, transcurren constantemente en el chat del videojuego Valorant (2023, p. 4).

Retomando el tema de la vulneración de los derechos de las personas de identidad queer¹⁸, en el capítulo “Sábado en la noche” vemos como Joaquín y sus dos amigos, Gustavo y Juan Carlos, se dirigen a la avenida Javier Prado para ir a golpear maricones, aprovechando que en dicho lugar algunas mujeres y transexuales se prostituían por las noches. Después de encontrar a su primera víctima, Gustavo le propina varios puñetes, para luego gritar “Todos los cabros van a morir” (Bayly, p. 841). Posterior a ello se vanagloria de su cruel acción, arrepintiéndose solo de no haber golpeado a los demás cabros. El hecho de que Joaquín y sus amigos no se hayan inmutado durante los sucesos aludidos denota que bajo su accionar (y dentro de sus pensamientos) se encuentra la idea de que los transexuales no tienen derechos en absoluto; puesto que no se preocuparon en lo más mínimo por el daño realizado a “Pelusa”, quien fue la mujer trans agraviada. La situación mostrada me llevó a pensar que vivimos en una sociedad tan heteronormada que más allá de la población civil, las propias autoridades restan importancia hacia los derechos constitucionales de la comunidad trans, incluso si se trata de graves delitos, como sucede en la sentencia de terminación anticipada del expediente 00655-2018-78-1903-JR-PE-05, emitida por el 5° Juzgado de Investigación Preparatoria de Maynas en contra del feminicida Leisler Dahua Rodríguez, quien asesinó a Jamilet Muyarari Liberato, una mujer trans, recibiendo tan solo cuatro años y dos meses de pena privativa de la libertad y una reparación civil de dos mil soles. Cabe recalcar que Dahua fue procesado por homicidio simple y no por feminicidio, debido a que el Estado Peruano no reconoce el cambio

18 Término utilizado para referirse a una identidad de género distinta a la heterosexual o al movimiento de liberación gay de la década de 1970 (De Lauretis, 2015).

de nombre de las personas trans si es que antes no pasan por un complejo proceso judicial lleno de requisitos y procedimientos lentos, innecesarios y costosos, pese a que poner a una persona trans en esa circunstancia es considerado perjudicioso para el pleno ejercicio de sus derechos según la Opinión Consultiva OC-24/17 de la CIDH (2017, p. 48).

Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre el agravio constitucional contra el derecho al bienestar¹⁹ que el propio Estado peruano sigue cometiendo, pues a lo largo de sus diferentes gobiernos siempre ha tratado de evitar inmiscuirse en la recopilación de estadísticas respecto a la población LGTBIQ+, debido a ello aún no contamos con información oficial sobre este sector minoritario, dejándose en duda si se trata de un temor estatal a salir de la heteronormatividad, si es que simplemente no se considera importante hacerlo porque implica grandes gastos por tan pequeña población, o incluso (para los “malpensados”) que es debido a las grandes autoridades, quienes consideran que este grupo no merece atención alguna. Esta falta de información complejiza el alcance de las acciones que el Estado pueda tomar a favor de aquella minoría, vulnerándose a su vez las Reglas de Brasilia, acuerdo firmado por Perú en el 2008, el cual indica en su regla n°4 que las minorías son una población vulnerable respecto al acceso a una debida justicia, por lo que los organismos encargados de administrarla deben hacer especial énfasis en ellas (para evitar acciones transfóbicas como las vistas en la obra estudiada), situación que no puede darse si no hay una data oficial acerca de los problemas que las aquejan.

19 Derecho positivizado explícitamente en el inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

CRIMEN, PERO SIN CASTIGO

Las conductas criminales de Joaquín Camino desarrolladas en el curso de la novela van desde el acoso sexual hasta el robo a mano armada, entre otras; pero a pesar de su gravedad, son tratadas como acciones sin importancia, siendo justificadas de forma incoherente. Aquello podemos observarlo cuando, obligado por su madre, va de campamento con los muchachos del club del Saeta. Luego de una larga jornada de escalamiento, cayó la noche y todos dormían en carpas, Joaquín aprovechó aquel momento para recostarse al lado de uno de los jóvenes, y acarició su sexo. Ante el despertar de Miguel y su enojada reacción, le pidió perdón y luego rezó diciendo: “Por favor, Señor, ayúdame a dejar de ser maricón” (Bayly, p. 156, 157). Como si ser homosexual implicara ser un perverso, sin quererlo Bayly va en contra del artículo 1 de nuestra Constitución Política²⁰, al burlar la dignidad de los homosexuales con la tamaña representación que hace el personaje de Joaquín Camino, reforzando los estereotipos de “locas hambrientas por penes” que generalmente suelen ser asignados a dicho sector.

En el capítulo “La fuga”, ya vemos a Joaquín convertido en un enfermo sexual, quien confiesa que le gustaba espiar y escuchar la respiración de su pequeño hermano Fernando cuando este dormía, el pensar que sus sueños se basaban en él alimentaba sus enfermizos deseos denotados. Procesando su asqueroso pensamiento, decidió acercarse a la cama de su hermano, y en el oscuro silencio de la habitación acarició sus genitales por unos instantes (p. 321). En ese acontecer vuelve a cometer el delito de tocamientos indebidos, ilícito tipificado en el artículo 176 de nuestro actual Código Penal. Después del lamentable hecho, Joaquín solo tuvo un pequeño arrepentimiento

20 “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

al ver el cuadro de la Virgen María en la pared del cuarto que compartía con su hermano, para luego no volver a mencionar culpa alguna por tan depravada acción. Respecto a sus padres, estos decidieron castigarlo únicamente a través de agresiones físicas, y aunque éstos no pensaron nunca en llevarlo a una comisaría, de haberlo denunciado no hubiera pasado nada, puesto que los menores de edad gozan de una responsabilidad penal atenuada desde nuestro penúltimo Código Penal de 1924 (Barletta, 2012).

A sabiendas o no de que la normatividad peruana menguaba su responsabilidad penal, creo que es más que obvio que Joaquín era consciente de que cometía infracciones penales, teniendo en cuenta que demostraba ser conocedor de léxicos no acordes a su entorno juvenil. Pese a ello, no se mostró un arrepentimiento o fuerte sentimiento de culpa por haber cometido graves delitos, demostrando incluso cierto descaro al reírse por ello, como se vio en momentos posteriores a la consumación del delito de robo a mano armada que ejecutó contra una señora en Miraflores (p. 339, 340). Todas las conductas mencionadas y las que faltan por mencionar hacen cuestionar la naturaleza moral de Joaquín, tornando complicado siquiera empatizar con tan descarado personaje que se atreve a pensar casi al final del libro en que es una buena persona.

CODA

Sintetizando lo positivo del mundo literario de *No se lo digas a nadie* (1994) esta novela nos propone reflexiones acerca de los derechos LGTBIQ+ de forma indirecta, dejando muy en claro que la igualdad no está presente en él, mostrando a una comunidad queer limeña que vive limitada, reprimiendo su identidad y sus anhelos por la imposibilidad de que la sociedad les permita cumplirlos, poniendo como principal ejemplo al protagonista, quien tenía el fantasioso deseo de ser presidente y tener una tranquila vida de pareja, por lo que viéndose

impedido de hacerlo por ser homosexual, decía constantemente frases como “Haber nacido en el Perú y ser homosexual es como una maldición” o “Necesito irme de Lima. Esta ciudad es una mierda” (p. 476, 546). Sin embargo, a diferencia del notable enfoque homosexual, la novela no propone críticas ni reflexiones respecto a la discriminación en contra de un sector andino que es menospreciado en cada mínima oportunidad de forma repugnante por blancos con un sentido de la realidad completamente alterado; limitándose solamente a mostrar escenas discriminatorias sin posterior profundización. A pesar de que esta novela es una representación de la discriminatoria sociedad limeña de los años 90’s, hemos evidenciado que lamentablemente seguimos teniendo gran parte de ella dentro de nosotros. Aún hay muchísima trocha por pavimentar para que las camionetas arcoíris puedan finalmente transitar hacia la aceptación, igualdad y reconocimiento; culminar esa pavimentación no solo dependerá del Estado, sino del ejemplo que demos todos nosotros.

REFERENCIAS

- Abad, S., Albán, W., Avendaño, J., Cárdenas, R., De la Puente, M., Del Pozo, C., Elías, F., Fernández-Sessarego, C., Ferrero, A., Ferreyros, M., Gutierrez, W., Luna, E., Mesía, C., Morales, F., Morales, J., Revilla, P., Siverino, P., Sosa, J., Vega, Y., ... Varsi, E. (2005). *La Constitución comentada* (Tomo I). Gaceta Jurídica.
- Aly, G. (2015). *¿Por qué los alemanes? ¿Por qué los judíos?* Editorial Planeta.
- Bayly, J. (1994). *No se lo digas a nadie*. Seix Barral.
- Carvacho, A. E. (2023). *Análisis de la violencia simbólica en las interacciones del chat de voz en el videojuego de Valorant* [trabajo de grado, Universidad del Bío-Bío]. Repositorio Digital Sistema

- de Bibliotecas Universidad del Bío-Bío. <http://reprobib.ubiobio.cl/jspui/handle/123456789/4272>
- Constitución Política del Perú. *Congreso Constituyente Democrático*. 29 de diciembre de 1993.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). Opinión Consultiva OC-24/17. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
- Corte Superior de Justicia de Loreto (2018). Quinto juzgado de investigación preparatoria de Maynas. Sentencia de Terminación Anticipada del EXP. N°00655-2018-78-1903-JR-PE-05.
- Cruz, R. (2021). Heteronormatividad y diversidad sexual en la formación del profesorado: Estudio etnográfico en una escuela Normal de la Ciudad de México. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 11(21), 1-22. <https://dialogossobreeducacion.cucsh.udg.mx/index.php/DSE/article/view/678>
- Decreto Legislativo 635. Por el cual se promulga el Código Penal peruano. *Congreso de la República del Perú*. 3 de abril de 1991.
- Defensoría del Pueblo. [@Defensoria_Peru]. (31 de agosto de 2023). https://x.com/Defensoria_Peru/status/1697346175765008670
- De Laurentis, T. (2015). Género y teoría queer. *Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, 21(2). https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-001X2015000200004&script=sci_arttext#not
- F. I. C. (1996). La Flor De La Canalla [Reseña de *No se lo digas a nadie; Fue ayer y no me acuerdo; Los últimos días de “La Prensa,”* by J. Bayly & J. Bayly]. *Renacimiento*, 11/12, 51–51. <http://www.jstor.org/stable/40514999>
- Freud, S. (2013). *The problem of anxiety*. Martino Fine Books.

- JB en ATV. (2022). (11 de septiembre de 2022). *Dayanita tiene insólita reacción al ser consultada por película para adultos*. [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=h8gW-JN0SVTo>
- Quijano, A. (1967). *La emergencia del grupo “cholo” y sus implicaciones en la sociedad peruana: esquema de enfoque*. Lima: CISEPA y PUCP.
- Mormontoy, A. (2020). Análisis de la novela “No se lo digas a nadie” como instrumento para entender la masculinidad y la violencia de género. *Revista De Neuro-Psiquiatría*, 83(1), 45–50. <https://doi.org/10.20453/rnp.v83i1.3686>
- OMS. (s/f). *Género y Salud*. https://www.who.int/health-topics/gender#tab=tab_1
- Peres, A. (2013). Não contar a ninguém ou contar a todo mundo? Colapsos da masculinidade em “No se lo digas a nadie”. *Estudos Feministas*, 21(1), 343–370. <http://www.jstor.org/stable/24328049>
- Peña Jumpa, A., Chang Kcomt, R., & Barletta, M. (2012). ¿Responsabilidad Penal de los menores de edad?. *Derecho & Sociedad*, (39), 159-165. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13072>
- Poder Judicial del Perú. Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco. (2020). Resolución N°123. [EXP. N° 00798-2014-0-1001-JM-CI-01].
- Ramos, C. (2007). *La pluma y la ley: Abogados y jueces en la narrativa peruana*. Fondo Editorial de la Universidad de Lima.
- Razzall, K. (2022). ¿Está la “cultura de la cancelación” acabando con el humor?. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59781709>
- Real Academia Española. (s/f). *Diccionario del estudiante*. <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/libertino>

- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. *XIV Cumbre Judicial Iberoamericana*. (4 de marzo de 2008).
- Ruiz, R. (2005). *Contemporary Peruvian Narrative and Popular Culture: Jaime Bayly, Iván Thays and Jorge Eduardo Benavides*. Tamesis Books Ltd. https://www.jstor.org/stable/10.7722/j.ctt9qdn3x?turn_away=true
- Schultz, D., & Schultz, S. (2010). *Teorías de la personalidad*. Cengage Learning Editores.
- Solana, M. (2024). John Money y los orígenes sexológicos del concepto de género: más allá del debate naturaleza/cultura. *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica*, 63(167), 189-202. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/62026>
- Sosa, J. (2009). Derechos Constitucionales no enumerados y derecho al libre desarrollo de la personalidad. *Gaceta Jurídica*, 1(1), 97-147.